

**DECLARACIÓN N° 396/16**

**VISTO:**

El proyecto sobre utilización del edificio de ex “Hogar de la Tercera Edad” de la Fundación Cooperativa Eléctrica de Gálvez, como sede para chicos, mujeres y personas vulnerables, que tomara estado público en estas semanas; y, la necesidad de la Comunidad de Gálvez de disponer de dicho espacio; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la idea, es avalada por el Departamento Ejecutivo Municipal, el Gobierno de la Provincia, desde su Ministerio de Desarrollo Social, incluido el SAMCO local, el Comedor Infantil Santa Margarita, la Agrupación “Galvenses hasta la Médula” y la “Agrupación Galvense de Diabéticos” – AGADI;

Que, la propuesta, se enmarcará, principalmente, en los derechos y garantías que establece la Ley Nacional N° 12.967 de protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes y en el cumplimiento de la Ley N° 13.348 que apunta a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres con políticas públicas integrales en la temática de género y el respeto a la diversidad sexual.-

Que, en nuestra localidad, se detectan más de 30 casos por mes sobre este flagelo, referenciado en el párrafo anterior;

Que resulta importante explicitar el apoyo a estas decisiones que sirven a la Comunidad y mejoran la calidad de vida social;

Que, dicha concreción, ayudará a cubrir una demanda sensible de la población más necesitada de la ciudad y a paliar un grave problema social;

Que, el Sr. Ministro de Desarrollo Social de la Provincia, Cdr. Jorge Álvarez, expresó su compromiso de aporte de recursos y equipos técnico – profesionales, para esta iniciativa;

Que, esta novedad, se presenta como una mancomunidad institucional que puede incluir, además de los estados, municipal y provincial, a otras entidades privadas, a la Fundación Cooperativa Eléctrica de Gálvez y a la Cooperativa Eléctrica propiamente dicha;

Que, en este marco, se produjeron reuniones y comunicaciones entre los posibles impulsores de la iniciativa del Visto;

Que, es la presente, una manifestación de voluntad, que reconoce, y respeta, la actual etapa de análisis, conversaciones y consideraciones por parte de la institucionalidad antes citada;

Que, resulta necesario entonces, que, de parte del Cuerpo Legislativo local, se expliciten las intenciones políticas que colaboren con el avance y definición de la propuesta que nos motiva;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades, que le son propias, aprueba la siguiente

**DECLARACIÓN**

**ART.1º)-DECLARAR de INTERÉS SOCIAL y COMUNITARIO**, el proyecto de radicación en el inmueble de calle Pasteur 234 de Gálvez, que fuera sede del “Hogar de la Tercera Edad” de la Fundación Cooperativa Eléctrica de Gálvez, de un **“Centro Residencial con plazas de alojamiento temporario para NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES y personas en general, en situación de VULNERABILIDAD”**.-

**ART.2º)-ENVIAR** copia de la presente, al Sr. Ministro de Desarrollo Social de la Pcia. Cdor. **Jorge Álvarez**, al SAMCO local, al Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Ltda., al Comedor Infantil Santa Margarita, a AGADI y a la Agrupación “Galvenses hasta la Médula”.-

**ART.3º)-REMÍTASE** al D.E.M. para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

**SALA DE SESIONES, 2 de Junio de 2016.-**

**Proyecto Presentado por el Bloque Justicialista**

**Concejales Sansón y Comelli**

**Aprobado por unanimidad**

**Concejales Vuelta, Diana, Sansón, Comelli, San Martino , Quiroga**